Bogotá, 28 de abril de 2025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: **CGC – INTSDH –OF-0035-2025**

Señores
UNIÓN TEMPORAL IJM CAPITAL
ATN: DAVID TIERRADENTRO
Bogotá D.C

REF: CONTRATO 1760-2024 REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA) A LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

Asunto: Observaciones Metodología del componente de geología en respuesta al oficio No. UTIJM-1737-592-25

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1760 de 2024, se da respuesta al oficio No. **UTIJM-1737-592-25**, una vez revisada la Metodología para el Componente de Geología, el especialista de la interventoría manifiesta lo siguiente:

Una vez leída la metodología para la elaboración del Componente Metodología de Geología para los Estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el ámbito del proyecto integral de revitalización urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. Lote 2 y de acuerdo con los Requerimientos de Estudios Técnicos de la secretaria del Hábitat de Bogotá DC, me permito hacer los siguientes comentarios:

1. La metodología presentada describe labores ejecutadas, que se pueden interpretar como una revisión de la información existente en Bogotá DC y no como el procedimiento a seguir para el desarrollo del estudio.
2. No se indica que imágenes satelitales serán interpretadas para el análisis del área. Se debe indicar que tipo de imágenes se van a interpretar.
3. No se indica que fotografías aéreas serán interpretadas para el análisis y cartografía geológica y geomorfológica del área. Se debe indicar las fotografías aéreas que se van a interpretar.
4. Se debe indicar las etapas de pre-campo, campo y post campo a realizar a nivel de detalle para el desarrollo de los estudios de los componentes de geología y geomorfología.
5. En la etapa pre-campo se deben elaborar al menos los mapas geológicos y geomorfológicos, los cuales se deben comprobar y corregir con los recorridos de

campo.

6. Para el componente de geología se debe realizar la descripción, caracterización, cartografía de las unidades litológicas y rasgos estructurales, con base en estudios existentes en la zona y ajustada con información de sensores remotos y control de campo e identificar y localizar las amenazas naturales como procesos de remoción en masa y sísmica.
7. Se debe presentar mapas a escala 1:10.000 o mayores, perfiles o cortes geológicos y columnas estratigráficas.
8. Se debe presentar la cartografía geológica detallada (unidades y rasgos estructurales) y actualizada con base en fotointerpretación y control de campo.
9. Para el componente de geomorfología se debe definir las unidades geomorfológicas a partir del análisis de:
    a. Morfogénesis (Análisis del origen de las diferentes unidades de paisaje)
    b. Morfografía (Análisis de las formas de las laderas)
    c. Morfodinámica (Análisis de los procesos de tipo denudativo).
    d. Morfoestructuras (Análisis y mapeo de las formas de tipo estructural que imperan sobre el relieve).
10. Se debe presentar el mapa geomorfológico con base en las unidades identificadas, haciendo énfasis en la morfogénesis y la morfodinámica del área de estudio a una escala 1:10.000 o más detallada sobre la base de fotointerpretación y control de campo.
11. Se debe presentar el mapa de pendientes con los siguientes rangos: 0:15%, 15-30%, 30-50%, 50-100% y mayor a 100%.

En conclusión, se solicita la presentación de la metodología a seguir para la ejecución del estudio del componente de Geología y Geomorfología, acorde con los requerimientos de la Secretaria del Hábitat de Bogotá DC y los términos de referencia del ANLA para los Estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el ámbito del proyecto integral de revitalización urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. Lote 2.

Finalmente, se solicita al consultor remitir la atención de las observaciones a la Metodología en un comunicado independiente, en un tiempo perentorio no mayor a tres (3) días hábiles, ya que el documento remitido no se encuentra en calidad de aprobación y deberá complementarse con lo solicitado en el presente comunicado.

Cordialmente,

ING. CARLOS BALLESTAS
Representante Legal